

---

## ¿Qué sentido tiene la Confirmación?

(07.06.2006) - Contribuido por Alejandra Sosa - Última modificación ()

Mis dos sobrinos van a recibir la Confirmación este domingo 4 de junio, y yo quiero que mi hijo se inscriba en el curso para confirmarse el año que entra, pero dice que para qué si ya recibió el Espíritu Santo en el Bautismo. No supe contestarle y me entró la duda de si de veras hace falta volverlo a recibir y por qué. ¿Pueden por favor ayudarme?

Paloma D. Vuelta; Cd. Neza, Edomex  
Respuesta: En el Bautismo nos convertimos en templos del Espíritu Santo, recibimos el perdón de los pecados y la gracia de ser hijos de Dios por adopción y miembros de la Iglesia de Cristo. La 'Confirmación', como su nombre lo indica, 'confirma' y refuerza la gracia recibida en el Bautismo. Dice el Catecismo de la Iglesia Católica (CIC) que 'el efecto del sacramento de la Confirmación es la efusión especial del Espíritu Santo, como fue concedida en otro tiempo a los Apóstoles el día de Pentecostés' (CIC 1302) y, entre otras gracias, 'concede una fuerza especial del Espíritu Santo para difundir y defender la fe mediante la palabra y las obras como verdaderos testigos de Cristo, para confesar valientemente el nombre de Cristo y para no sentir jamás vergüenza de la cruz.' (CIC 1303). Recordemos que los apóstoles recibieron de Jesús el encargo de ir por todo el mundo a predicar el Evangelio, pero tenían miedo de hacerlo, pero cuando el Espíritu Santo descendió sobre ellos en Pentecostés los capacitó para cumplir con fortaleza, decisión y alegría la misión particular que Dios les encomendaba. Lo mismo sucede a quien recibe el Sacramento de la Confirmación: el Espíritu Santo lo colma generosamente de los carismas que necesita para mantener la fe, la esperanza y el amor en un mundo que promueve la incredulidad, la desesperanza y el egoísmo. El Espíritu Santo lo ilumina y le comunica los dones que requiere a cada paso del camino para saber vivir como hijo de Dios, testigo Suyo, obrero de Su viña. (Para profundizar en este tema le recomendamos revisar en el CIC lo referente al Bautismo, que abarca del 1213 al 1284, y lo referente a la Confirmación, que abarca del 1285 al 1321).